



PROMO PRINGLES HALO

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los presentes Términos y Condiciones (el “Reglamento”) delimitan y aclaran las condiciones bajo las cuales se regirá la actividad promocional denominada Promo Pringles® Halo (la “Promoción”).

Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para los participantes y el organizador. Se entenderá que todo participante, al decidir participar, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente Reglamento, sin condicionamiento alguno. La participación en la Promoción implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones del organizador, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a la Promoción. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para su realización, implicará la inmediata exclusión del mismo y/o la revocación de los premios, sin derecho a compensación alguna. El participante que no esté de acuerdo con este Reglamento tiene el pleno derecho de no participar en la Promoción.

· DEL ORGANIZADOR: GRUPO PMG S.A, CUIT 30-70848901-4, con domicilio O’higgins 1321, CABA, Buenos Aires, Argentina, para su cliente Establecimiento Las Marías SACIFA_ CUIT: 30-50183535-4) -Domicilio: Río Cuarto 1150, Capital Federal, Provincia de Buenos Aires. (en adelante el “Auspiciante” o “Pringles”).

· DE LOS PARTICIPANTES: Los participantes de la promoción (el “Participante” o los “Participantes”), deberán cumplir con los siguientes requisitos: (i) Ser personas físicas. Quedan excluidas de la presente Promoción las personas jurídicas. (ii) Ser ciudadano argentino o ciudadano extranjero con residencia legal en cualquier parte del Territorio, tal como se define a continuación (iii) Ser mayor de edad (18 años cumplidos en adelante) (iv) ser titular de documento de identidad argentino vigente y válidamente expedido, que deberá presentar si es acreedora del Premio.

Toda persona que desee participar en la Promoción o reclamar un premio deberá tener conocimiento de este Reglamento, ya que la aceptación y recibo del premio conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades, no sólo de este Reglamento, sino las que en virtud de este mismo documento conlleva el reclamo y aceptación de un premio.

VIGENCIA: Desde el 1 de abril de 2021 a las 00:00 hasta el 30 de junio de 2021 a las 11:59 pm (el “Plazo de Vigencia”).

TERRITORIO: Esta Promoción aplica únicamente para el territorio nacional de la República Argentina, exceptuando las provincias de Neuquén, Tierra del Fuego, Río Negro y Salta (el “Territorio”), implicando ello que los requisitos que los Participantes deben cumplir deberán ejecutarse en dicho Territorio.

1. DESCRIPCIÓN Y ACCESO A LA PROMOCIÓN: El acceso a la Promoción será habilitado a los Participantes consumidores de productos Pringles® quienes por la compra de cualquier producto de cualquier gramaje de la marca Pringles® comercializados exclusivamente en el Territorio (los “Productos Participantes”) tendrán la oportunidad de participar para ganar cualquiera de los premios de la Promoción. Los



pasos a seguir para poder participar son los siguientes:

1.1 El Participante deberá comprar cualquier Producto Participante durante el Plazo de Vigencia.

1.2 El Participante deberá ingresar a la página www.promopringles.com (la "Página") y registrarse, aceptando todos los términos de condiciones de uso de la página respectiva.

1.3 Una vez que el Participante haya accedido a la Página y se haya registrado, deberá ingresar el número del lote y la fecha de vencimiento que se encuentra en las latas o tapas de los Productos Participantes, y seguir las instrucciones que se encuentran en la Página. Cada lote y fecha de vencimiento que corresponda a un producto podrá ser registrado única y exclusivamente una vez en la Página.

1.4 Los Participantes deberán guardar los empaques con los que participen con el fin de poder acceder a ganar cualquier premio de la Promoción. Los empaques deben estar completos y en buen estado y no podrán tener ninguna información borrada o modificada. El Organizador podrá revisar que cada uno de los lotes y fecha de vencimiento registrado corresponda a UN (1) Producto Participante, y en consecuencia, en caso de que un producto sea registrado más de una vez en la Página o sea registrado un lote que no corresponde a un Producto Participante, el Participante será automáticamente descalificado.

1.5 Resultarán potenciales ganadores quien, durante el Plazo de Vigencia, y bajo un mismo Registro (usuario y contraseña) de la Pagina cargue y por tanto acumule la mayor cantidad registrada del Producto Participante, por lo que mientras más empaques diferentes registre el Participante, más oportunidades de ganar tendrá. No serán tomadas como válidas las registraciones de un mismo Participante desde distintos Registros, es decir, que siempre deberá usar un único Registro. No podrán los Participantes exigir al Organizador tomar como válidos varios Registros que posee a su nombre, solamente un Registro por Participante será válido. Cada Producto Participante podrá ser registrado en una única ocasión. Los productos registrados en dos o más ocasiones o el registro de lotes inexistentes o cuyo empaque no se tenga guardado como soporte tendrá como consecuencia la descalificación de la Promoción.

1.6 En caso de empate en la cantidad de códigos registrados, los potenciales ganadores serán los Participantes que hayan registrado primero la totalidad de los códigos, considerando día, hora y minuto de cada registro.

1.7 Asimismo, podrán participar en esta Promoción sin obligación de compra aquellos Participantes que, durante el Plazo de Vigencia, envíen una carta dirigida al Organizador al domicilio Quesada 1567, piso 8° depto. A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires con un dibujo a mano alzada en hoja A4 mostrando cómo "Pringles te acompaña mientras juegas video juegos" (en adelante, el "Dibujo"). La mencionada carta deberá ser recibida por el Organizador desde el 1 de abril de 2021 a las 00:00 hasta el 30 de junio de 2021 a las 11:59 pm. Además, deberá indicar sus datos personales (nombre y apellido, DNI, dirección, teléfono de contacto y e-mail de contacto) en letra clara y legible. No se aceptarán fotocopias. Tampoco se permitirán dibujos electrónicos o digitales obtenidos a partir de imágenes o fotografías digitales y/o generados mediante aplicaciones móviles o de diseño. Bajo esta modalidad, el ranking en base al cual se seleccionará al/los ganador/es y a su vez los ganadores de los Premios será el mismo que el ranking generado mediante la compra de Productos Participantes y se determinará por aquellos Participantes que más dibujos diferentes envíen al correo postal indicado. Para estos efectos, los Participantes que quieran participar en la Promoción a través del envío de Dibujos, deben tener en cuenta lo siguiente:

1.7.1 Por cada correo postal se deberá enviar únicamente un Dibujo.

1.7.2 En caso de que el participante envíe más de un Dibujo, dicha carta no será tenida en cuenta y en consecuencia no será computada al número total de registros realizados por el Participante.

1.7.3 El Participante podrá participar en la Promoción a través del registro de Productos Participantes y/o mediante el envío de Dibujos al correo postal indicado en este punto.

1.7.4 Solo se aceptarán los dibujos que sean enviados a la dirección postal mencionada



precedentemente.

1.8 Cualquier inquietud de los participantes debe ser tratada por la línea de servicio al cliente nacional 0 800 122 0451.

1.9 Sólo podrán participar y ser adjudicados con el Premio los Participantes que cumplan con los requisitos mencionados en el numeral tercero del presente Reglamento.

Los Participantes podrán participar por cualquiera de los siguientes premios (los “Premios”);

2. PREMIOS: Son los premios a los que los Participantes podrán acceder una vez que hayan registrado los códigos Y/O enviado los Dibujos y hayan logrado un puntaje que les permita entrar en el ranking de los primeros puestos conforme a los lineamientos del presente Reglamento. En total son 2.000 premios distribuidos de la siguiente manera:

Para efectos del presente Reglamento se entenderá como “códigos registrados” tanto el registro de los Productos Participantes en la Página o el envío de dibujos de conformidad con lo señalado en el numeral 1.7 del Reglamento.

Premios Aspiracionales: Cinco (5) consolas Xbox Series X y diez (10) Kits Gamers conformados por: Un (1) Control Series X y una (1) tarjeta XBOX GAME PASS ULTIMATE vigencia de 1 mes.

Premios Secundarios: Una (1) tarjeta XBOX GAME PASS ULTIMATE vigencia de 1 mes.

Los Premios Aspiracionales se entregarán de conformidad con la tabla que se señala a continuación:

NÚMERO DE GANADORES	PREMIO POR CADA GANADOR	REQUISITO
5	Una (1) Consola Xbox Series X	Posición 1 al 5 en el ranking de los 15 participantes con el mayor número de códigos registrados acumulados del 1 de Abril 00:00 al 30 de Junio 11:59pm
10	1 Kit Gamer que contiene: un (1) control Series X y una (1) tarjeta XBOX GAME PASS ULTIMATE	Posición 6 al 15 en el ranking de los 15 participantes con el mayor número de códigos registrados acumulados del 1 de Abril 00:00 al 30 de Junio 11:59pm

La lista de posibles ganadores de los Premios Aspiracionales se publicará en la Página y la lista se mantendrá publicada una vez finalizado el término de vigencia de la Promoción y se haya podido comprobar que los posibles ganadores cumplieron con la totalidad de los requisitos de la Promoción. La lista de posibles ganadores se mantendrá publicada hasta el 1 de septiembre de 2021.

Premios Secundarios: Mil novecientos ochenta y cinco (1.985) pases de juego “XBOX GAME PASS” de vigencia de un (1) mes, que se entregarán quincenalmente.

El Organizador podrá revisar que cada uno de los lotes y fecha de vencimiento registrado corresponda a UN (1) Producto Participante o a un Dibujo, y en consecuencia, en caso de que un producto sea registrado más de una vez en la Página o sea registrado un lote que no corresponde a un Producto Participante o se envíe un mismo Dibujo en varias ocasiones, el Participante será descalificado.



Los Premios Secundarios serán entregados de acuerdo con el ranking acumulado durante la quincena bajo el siguiente cronograma:

CANTIDAD DE GANADORES	GANADORES	PREMIO	REQUISITOS
245	Ganadores del 1 Abril - 15 de Abril	1 XBOX GAME PASS- Vigencia 1 mes	Posición 1 al 245 en el ranking de los 245 participantes con el mayor número de códigos registrados acumulados del 1 de Abril 00:00 al 15 de Abril 11:59pm
348	Ganadores del 16 Abril - 30 de Abril	1 XBOX GAME PASS- Vigencia 1 mes	Posición 1 al 348 en el ranking de los 348 participantes con el mayor número de códigos registrados acumulados del 16 de Abril 00:00 al 30 de Abril 11:59pm
348	Ganadores del 1 Mayo - 15 de Mayo	1 XBOX GAME PASS- Vigencia 1 mes	Posición 1 al 348 en el ranking de los 348 participantes con el mayor número de códigos registrados acumulados del 1 de Mayo 00:00 al 15 de Mayo 11:59pm
348	Ganadores del 16 Mayo - 31 de Mayo	1 XBOX GAME PASS- Vigencia 1 mes	Posición 1 al 348 en el ranking de los 348 participantes con el mayor número de códigos registrados acumulados del 16 de Mayo 00:00 al 31 de Mayo 11:59pm
348	Ganadores del 1 Junio - 15 de Junio	1 XBOX GAME PASS- Vigencia 1 mes	Posición 1 al 348 en el ranking de los 348 participantes con el mayor número de códigos registrados acumulados del 1 de Junio 00:00 al 15 de Junio 11:59pm
348	Ganadores del 16 Junio - 30 de Junio	1 XBOX GAME PASS- Vigencia 1 mes	Posición 1 al 348 en el ranking de los 348 participantes con el mayor número de códigos registrados acumulados del 16 de Junio 00:00 al 31 de Junio 11:59pm

El ranking de ganadores quincenal se comunicará a las cuarenta y ocho (48) horas siguientes del cierre de la semana en la Página ó una vez que el Organizador haya podido validar completamente los posibles ganadores, lo que ocurra más tarde. Los nombres de los ganadores serán publicados en la Página.

Para los Premios Secundarios, los puntajes se reiniciarán quincenalmente una vez finalizado el último día de cada período quincenal. Se entenderá que el día termina a las 11:59 pm.

Los ganadores de los Premios Secundarios serán notificados, a semana vencida dentro de las 48 horas siguientes al cierre quincenal ó una vez que el organizador haya podido validar completamente los posibles ganadores, lo que ocurra más tarde. Los ganadores de los Premios Secundarios recibirán su XBOX GAME PASS ULTIMATE (Vigencia de 1 mes) al correo electrónico suministrado en la Página.

Un Participante no podrá ser ganador de más de un premio secundario en los 4 cortes de la Promoción. Es decir, un Participante puede llevarse máximo un (1) XBOX GAME PASS ULTIMATE en toda la Promoción, esto de acuerdo a su posición en el ranking. Todos los Participantes participarán, además, por los Premios Aspiracionales.

3. SELECCIÓN DE GANADORES Y PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE LOS PREMIOS:

Al momento en que los Participantes registren el lote del producto en la Página y diligencien la informa



ción requerida (nombres y apellidos, número de Documento Nacional de Identidad, teléfono, email, dirección, ciudad y barrio), estos quedarán registrados como Participantes en el concurso para ganar cualquiera de los Premios. De igual manera se tomará como registrados a aquellos Participantes que envíen el/los Dibujo/s conforme se ha desarrollado en el punto 1.7 precedente.

Una vez que se determinen los posibles ganadores de los Premios Aspiracionales y de los Premios Secundarios se procederá a llamar a los Participantes al número telefónico registrado y a enviar un correo electrónico a la dirección electrónica suministrada.

Al contestar la llamada o el correo, el Participante deberá confirmar sus datos personales al Organizador, debiendo este último verificar la posesión de los empaques y, siempre y cuando el Participante no incurra en ningún supuesto de descalificación de conformidad con los presentes términos y condiciones, el Participante se convertirá en ganador de uno de los premios establecidos. El Organizador podrá requerir del Participante el envío de documentación con el fin de acreditar su identidad, incluyendo una foto del documento de identidad.

En caso de que el Participante no conteste las llamadas o no responda el correo en las siguientes 48 horas, se entenderá que el Participante ha renunciado al Premio y se contactará a la siguiente persona en la lista de posibles ganadores.

Las instrucciones para reclamar los Premios se darán al posible ganador al momento de contactarlo. Una vez que se les notifique a los Participantes que han sido seleccionados como los posibles ganadores, y estos manifiesten su intención de aceptar el Premio, estos tendrán 24 horas desde la llamada para entregar la documentación requerida incluyendo las pruebas de posesión de los empaques con los respectivos lotes registrados, de lo contrario perderá(n) el premio de manera automática. Recibidas las pruebas, en el caso de los Premios Aspiracionales, se visitará en el domicilio a los posibles ganadores para verificar físicamente la posesión de los empaques y en caso de que no exista ningún impedimento, se realiza la entrega del premio.

Para efectos de la entrega de los Premios Aspiracionales y de los Premios Secundarios, los Participantes declaran entender que:

Que los Premios Aspiracionales y los Premios Secundarios serán entregados por el proveedor contratado para tal fin.

El Organizador entregará los Premios Secundarios (XBOX GAME PASS ULTIMATE Vigencia 1 mes) por medio de la página www.promopringles.com, para tal fin, los ganadores deberán ingresar con su usuario y contraseña y podrán encontrar su código de redención. Adicionalmente, recibirán un correo a la dirección electrónica suministrada con el código del XBOX GAME PASS ULTIMATE. El Organizador podrá solicitar la prueba física de empaques registrados.

Si resultara imposible comunicarse con el/los ganadores o si el Premio no fuese aceptado en los términos mencionados, éste quedará en poder del organizador.

Los Premios no incluyen ninguna otra prestación, servicio o garantía no enumerados en este Reglamento. Todo impuesto y/o tasa que deba tributarse y/o gasto en el que deban incurrir los Participantes y/o ganadores, en forma directa o indirecta, a los efectos de la participación, recepción y/o goce de los Premios, estará a cargo de cada uno de ellos según corresponda, incluyendo los impuestos fiscales que impone en la materia la provincia de Mendoza. En tal sentido y a fin de despejar cualquier duda, se aclara que única y exclusivamente estarán a cargo del Organizador los gastos de envío de los Premios al domicilio de cada uno de los ganadores. El ganador deberá abonar cualquier importe que por cualquier



concepto en relación al Premio no haya sido expresamente asumido por el Organizador en este reglamento en el plazo máximo de 10 días de serle requerido.

Ningún Premio es reembolsable en dinero, ni canjeable y será entregado únicamente al ganador seleccionado. No se admiten cambios por dinero, valores o cualquier otro beneficio o producto material o inmaterial aun cuando el ganador no pudiera gozar del Premio total o parcialmente por cualquier causa. Los Premios son intransferibles.

La probabilidad de ganar el/los Premio/s dependerá de la cantidad de Participantes de la Promoción y de la cantidad de productos que adquieran o dibujos que envíen en los términos del punto 1 de este Reglamento.

4. DESCALIFICACIÓN

Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a esta Promoción se descubre que el ganador incumple con este reglamento, o se sospecha que realizó algún tipo de fraude, el organizador podrá descalificarlo y negarse a entregarle el premio. Si éste ya fue entregado, podrá exigir su devolución por las vías de Ley.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en este Reglamento.

En el evento que el Organizador conozca que un Participante ha incumplido con lo aquí establecido, será descalificado de la Promoción.

5. CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LA PROMOCIÓN:

La participación de los interesados, así como la Promoción y los Premios, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este Reglamento.

Habrá total coincidencia entre los datos brindados por parte de la persona para participar y los datos brindados al momento de resultar ganador, de otro modo el Premio no será entregado.

La responsabilidad del Organizador, culmina con la entrega del premio.

Los ganadores relevan de toda responsabilidad al Organizador, sus funcionarios y afiliadas, de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar durante el uso del premio, ya sea por su uso o de terceras personas.

Si el ganador no acepta el Premio o sus condiciones, el Premio se considera renunciado y extinguido en relación a dicho ganador y el mismo no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

***NO PODRÁ PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD NINGUNA PERSONA QUE ACTUALMENTE SEA TRABAJADOR DEPENDIENTE Y/O FUNCIONARIO DEL ORGANIZADOR O DE SUS AFILIADAS O FAMILIAR HASTA EL PRIMER Y SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD O DE AFINIDAD DE DICHOS TRABAJADORES Y/O FUNCIONARIOS, ASÍ COMO CÓNYUGES O CONVIVIENTES POR UNIÓN DE HECHO. APLICA TAMBIÉN PARA EL PERSONAL DE LAS AGENCIAS QUE TRABAJAN PARA EL ORGANIZADOR.**

El Organizador se reserva el derecho de definir lo que no se encuentra explícito en el presente Reglamento.

Asimismo, el Organizador podrá, a su solo criterio modificar la duración de la Promoción, introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciados, suspenderla provisoria o definitivamente, dando, en su caso, la debida comunicación y difusión. El Organizador tendrá dichas facultades incluso cuando se



presenten situaciones no imputables al Organizador, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los Participantes.

6. Exención y limitación de responsabilidad del Organizador:

El Organizador, estará exento de cualquier tipo de responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza en los siguientes casos:

- 1) Por la imposibilidad o dificultades de conexión a través de la que resulta accesible el portal o cualquier de los hipervínculos contenidos en el mismo, independientemente de la clase de conexión utilizada por el Participante.
- 2) Por la interrupción, suspensión o cancelación del acceso a la Página, así como por disponibilidad y continuidad del funcionamiento del Portal o de los Servicios y/o Contenidos del mismo.
- 3) Daños o perjuicios que pudieran causar la información, contenidos, productos y servicios, entre otros, prestados, comunicados, alojados, transmitidos, exhibidos u ofertados por terceros ajenos al Organizador, a los cuales los Participante tengan acceso mediante hipervínculos encontrados en la Página.
- 4) De la calidad y velocidad de acceso a la Página y de las condiciones técnicas que debe reunir el Participante con el fin de poder acceder a la Página y a sus Servicios y/o Contenidos y/o para hacer uso del Premio.
- 5) De cualquier inconveniente o daño que tenga origen en el funcionamiento satisfactorio o no del Premio. El Premio posee garantía legal del fabricante, que es a quien el ganador habrá de dirigirse por cualquier consulta o reclamo respecto del funcionamiento del mismo. La responsabilidad del Organizador finaliza con la puesta a disposición del Premio para el ganador. Los Participantes hacen expresa y voluntaria renuncia a todo reclamo de índole administrativo, judicial o extrajudicial contra el Organizador con motivo de la Promoción.
- 6) Todas las demás exenciones de responsabilidad que se puedan derivar de la lectura del presente Reglamento.

7. Derechos de imagen:

Con el hecho de participar en la Promoción, los Participantes y ganadores aceptan, autorizan y dan expreso consentimiento para que sus datos personales aportados, imágenes, dibujos y cualquier otro material aportado en el marco de la Promoción, aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Organizador desee hacer durante la Promoción o una vez finalizada la misma, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos. Asimismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen. La participación en esta Promoción, implica el amplio e irrestricto consentimiento de las Participantes sobre el derecho al uso de su imagen en los términos del Art. 53 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Los Participantes autorizan expresamente al Organizador y/o sus afiliadas, el derecho a usar, reproducir, distribuir, modificar, crear, poner a disposición, almacenar, grabar, publicar, por cable u otro medio (incluyendo internet y cualquier otro medio), todo lo anterior incluyendo con finalidad comercial y/o promocional, sin limitación de territorio y tiempo las piezas que usen para participar en la Promoción.

8. Manejo de datos y registro:

Los Participantes autorizan de manera previa, dando para ello su consentimiento libre, expreso e informado, sin derecho a compensación alguna, al Organizador y a quien éste designe, a utilizar, tratar y disponer de los Datos Personales, sus testimonios, voces y/o imágenes, para ser contactados en el evento en que resulten seleccionados como potencial ganador titular o, en su caso, potenciales ganadores suplentes de la acción y a publicar su nombre en los medios masivos de comunicación que determinen. Salvo lo establecido en este Reglamento, los Datos Personales suministrados serán utilizados única y exclusivamente para las actividades asociadas con la Promoción, así como para enviar información comercial y



material publicitario relacionado con el Organizador y/o el Auspiciante o con actividades relacionadas con el Organizador y/o el Auspiciante. El Organizador garantiza la confidencialidad y seguridad de esos Datos Personales. Al proporcionar sus Datos Personales, el Participante autoriza al Organizador para realizar su tratamiento de acuerdo con su Política de Tratamiento de la Información que está disponible para los Participantes en la Página. Asimismo autoriza que sus Datos Personales sean divulgados en todo tipo de medios, tanto digitales como tradicionales, según lo determinen el Organizador ya sea a través de la Página, otras páginas Web relacionadas con el Organizador o incluso en programas de televisión. Asimismo, autoriza para que su nombre, fisonomía, datos, historias, biografía, voz, entre otros datos personales no sensibles, se utilicen con fines comerciales y publicitarios, sin que el Organizador ni el Auspiciante deban realizar ningún tipo de pago o compensación por utilizar masivamente los datos relacionados con el Participante. En consecuencia, el Organizador y/o el Auspiciante podrán explotar comercialmente, en cualquier tipo de publicidad y en cualquier medio y en cualquier momento, sus datos. Es obligatoria la entrega de ciertos datos personales por parte de los Participantes para la participación en la Promoción.

La negativa a entregar los datos personales por parte de los Participantes impide la participación en la Promoción y la inexactitud en los datos personales entregados acarrea la descalificación del Participante.

El titular de los datos personales o sus representantes legales tienen la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. Cada Participante podrá requerir que dicha información le sea suministrada, actualizada, rectificada o removida de la base de datos a su pedido. A tales efectos, el Participante deberá contactarse con el Auspiciante mediante el envío de un correo electrónico a la casilla contactopringles@kellogg.com. El responsable del tratamiento de sus datos personales es el Organizador y tiene su domicilio en el enunciado anteriormente. La Agencia de Acceso a la Información Pública, órgano de control de la Ley N° 25.326 tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. El registro y participación en la Promoción implicará el otorgamiento por parte del Participante, del consentimiento previsto en los artículos 5° y 11° de la Ley 25.326. Los datos de participación podrán ser transferidos a países distintos del de participación de los Participantes, para lo cual los Participantes prestan su expreso consentimiento.

Los Participantes, autorizan al Organizador y al Auspiciante, sin derecho al pago de compensación alguna ni de ningún tipo, a difundir y usar en todo obras o campañas publicitarias, como detrás de cámaras, documentales etc., por cualquier medio, ya sea digital o tradicional, en todos los países del mundo y durante 2 años contados a partir de la aceptación de este Reglamento, su nombre, fisonomía, fotografía, firma, voz, imagen fijada, entre otros, para publicidad del Organizador sus marcas, productos y/o servicios.

9. Jurisdicción y Derecho Aplicable.

En caso de diferencias en la aplicación de este Reglamento o cualquier controversia relacionada, corresponderá la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, y la aplicación del derecho argentino, cualquiera sea la causa de la acción o el reclamo, con renuncia expresa de los Participantes y/o del ganador.

10. Suspensión:

En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas, pandemias o disturbios, así como también situaciones que afecten la Promoción o la entrega del Premio; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio del Organizador o los Participantes de la misma, el Organizador, podrá modificar en todo o en parte esta Promoción, así como suspenderla temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad ni



costo al respecto.

11. Publicación:

Este Reglamento de la Promoción estará publicado en la Página para que pueda ser consultado por todos los participantes que así lo deseen.

Se da por entendido que una vez que los Participantes inicien la mecánica de la Promoción es porque leyeron, entendieron y aceptaron los términos y condiciones de la misma.

